



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 548/2025

“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y

DESARROLLO RURAL”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 548/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **09-034-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **18 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.**
 - **ABRAHAM CHACON CABRERA**
 - **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 548/2025

**“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL”**
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• ABRAHAM CHACON CABRERA -No asistió a la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de septiembre del 2025 la cual era de carácter obligatorio conforme a lo dispuesto en la carátula principal de las bases del presente proceso licitatorio.• HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V. -No presenta acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que la propuesta de la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** se declara solvente documentalmente, contrario a los licitantes **HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.** y **ABRAHAM CHACON CABRERA** toda vez que no cumplen con los aspectos documentales solicitados, motivo por el cual son declarados insolventes documentalmente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite el siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 548/2025

**"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL"**
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local **LPL 548/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de octubre del 2025**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 548/2025

“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y

DESARROLLO RURAL”

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PAOLA GARCIA RUIZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 548/2025
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ABRAHAM CHACON CABRERA	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTE Y NO ACEPTE	PRESENTE Y NO ACEPTE	PRESENTE Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 548/2025

**“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL”**

Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTE	PRESENTE	NO PRESENTE
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANEL** cumple con los aspectos documentales requeridos por lo que es declarada solvente documentalmente; contrario a los licitante **HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.** y **ABRAHAM CHACON CABRERA** quienes no cumplen con los requisitos documentales mínimos establecidos en las bases, toda vez que el primero omite presentar su Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y el segundo se abstuvo de asistir a la junta de aclaraciones del presente proceso licitario, la cual era de carácter obligatorio, por lo que sus propuestas se desechan.

Responsable de la evaluación: Luis Oscar Aquino Lara